

**Premios**  
**coas**

**Arquitectura  
& Sociedad 2025**

## 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (en adelante COAS) convoca los

### VI PREMIOS COAS ARQUITECTURA & SOCIEDAD 2025.

El objetivo es mostrar la arquitectura realizada en Sevilla y el trabajo de los colegiados y colegiadas COAS, poniendo en valor la calidad profesional de nuestro colectivo y reconocer la importancia decisiva de la arquitectura como herramienta de mejora de la vida de las personas.

Queremos, además, reconocer la idea de equipo otorgando la mención al organismo o entidad promotora de los trabajos premiados, así como al arquitecto/a técnico/a y a la constructora, en su caso.

La documentación completa y toda comunicación sobre la convocatoria está disponible en la página web de los Premios COAS: <https://premiosarquitectura.coasevilla.org>

## 2. ÁMBITO DE LOS PREMIOS

**Se podrán presentar, en las diferentes categorías, todas aquellas obras realizadas en la provincia de Sevilla por colegiados/as de cualquier Colegio de Arquitectos, así como las realizadas por colegiados/as en Sevilla fuera de la provincia, siempre dentro de la categoría correspondiente.**

Pueden optar a los mismos las obras, trabajos y actuaciones finalizados entre el **1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.**

## 3. PARTICIPANTES

Cualquier persona o entidad, pública o privada, podrá presentar a estos premios todas las obras, trabajos y actuaciones arquitectónicas que considere oportunas. Si la propuesta no es presentada por sus autores/as, se precisará la conformidad expresa de estos/as.

La categoría de Jóvenes Arquitectos/as es para menores de 40

años. Si el trabajo ha sido realizado por un equipo de arquitectos/as, al menos la mitad del equipo debe cumplir el requisito. Se tendrá en cuenta la edad en el año de finalización del trabajo que se acredite.

## **4. CATEGORÍAS**

Las obras, actuaciones y trabajos podrán presentarse a las siguientes categorías:

### **1. Arquitectura de nueva planta**

#### **1.1. Uso residencial unifamiliar**

Obras de edificación residencial de tipo unifamiliar.

#### **1.2. Uso residencial plurifamiliar**

Obras de edificación residencial de tipo plurifamiliar, en cualquiera de sus posibles variantes.

#### **1.3. Otros usos**

Obras de edificación y equipamiento no residencial.

### **2. Arquitectura y pre-existencia**

#### **2.1. Uso residencial**

Obras de arquitectura de carácter residencial en cualquiera de sus variantes, sobre edificaciones o enclaves caracterizados por la preexistencia de arquitectura, en todas sus escalas y modalidades de intervención, desde la conservación a la restauración, rehabilitación o valorización de restos arquitectónicos.

#### **2.2. Otros usos**

Obras de arquitectura de cualquier uso no residencial, sobre edificaciones o enclaves caracterizados por la preexistencia de arquitectura, en todas sus escalas y modalidades de intervención, desde la conservación a la restauración, rehabilitación o valorización de restos arquitectónicos.

### **3. Ciudad, paisaje y territorio**

Intervenciones en el ámbito del urbanismo o el paisajismo, en todas sus escalas, desde el diseño de espacios libres, parques y plazas a ordenaciones urbanísticas incluidas en documentos de planeamiento.

### **4. Diseño interior y arquitectura efímera**

Obras de arquitectura ubicadas, donde destaque el diseño en escalas inferiores al edificio, desde espacios interiores a otras modalidades asimilables, así como el montaje de exposiciones e instalaciones artísticas.

### **5. Diseño arquitectónico**

La disciplina se ha ampliado y diversificado, es por ello que en esta categoría buscamos expresiones del diseño como puedan ser: mobiliario, artesanía, joyería, moda, imagen gráfica, etc.

### **6. Jóvenes arquitectos/as**

Además de presentar sus trabajos en las categorías anteriores, los y las jóvenes arquitectos/as menores de 40 años podrán presentar cualquier obra construida en esta categoría. Es decir, pueden presentar una obra dos veces.

## **Premio Especial Sevilla**

Además de los premios en las diferentes categorías, el jurado concederá un Premio Especial, a una obra de entre todas las presentadas en la provincia de Sevilla que, independientemente de su uso, y por su especial significación y relevancia, tenga valores que la hagan merecedora de esta distinción.

## **5. JURADO**

El jurado estará compuesto por:

Nuria Canivell Achabal

*Decana del COAS*



Colegio Oficial  
Arquitectos  
Sevilla

Fuensanta Nieto de la Cierva

*Arquitecta de nacional de reconocido prestigio a propuesta del COAS*

Alejandro Muñoz Miranda

*Arquitecto de andaluz de reconocido prestigio a propuesta del COAS*

María Isabel Regidor Jiménez

*Arquitecta designada por la ETSAS*

Aurora Villalobos Gómez

*Arquitecta representante de un organismo público*

José Luis Daroca Bruño

*En calidad de arquitecto premiado en convocatoria anterior de los Premios de Arquitectura COAS.*

Ignacio Laguillo Díaz

*En calidad de arquitecto premiado en convocatoria anterior de los Premios de Arquitectura COAS.*

Ramón Gil Manrique

*Secretario del COAS, con voz, pero sin voto.*

Juan Manuel García Nieto

*Coordinador de los Premios, con voz, pero sin voto.*

En el acto de constitución del jurado, sus miembros elegirán de entre ellos a la persona que ostentará la Presidencia del mismo.

El jurado se reserva el derecho de reclasificar las obras presentadas al apartado que estime más apropiado, así como el de visitar las obras que, a su criterio, crea conveniente.

En función de la calidad de las obras presentadas, el jurado podrá conceder cuantos accésits estime oportunos.

La convocatoria podrá declararse desierta en alguno de sus premios únicamente si el jurado considera que no pueden otorgarse por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para tal distinción.

La interpretación de las bases de la presente convocatoria y la admisión de los trabajos corresponderán al jurado. Sus decisiones y resoluciones serán inapelables, considerándose sus acuerdos con respeto en todo caso de los principios de transparencia, igualdad y no discriminación.

Los **criterios de valoración** del jurado serán:

- Carácter ejemplar de la propuesta en su capacidad de contribución a la difusión de los valores culturales de la arquitectura en la sociedad.
- Capacidad de la propuesta a la hora de contribuir y cualificar el espacio urbano o contexto de la actuación.
- Planteamiento innovador de la propuesta, desde su dimensión y entendimiento como I+D, así como su valor dentro el campo de sostenibilidad y soluciones innovadoras ante el reto climático del territorio.
- Desarrollo del ejercicio arquitectónico dentro del marco de las buenas prácticas arquitectónicas.
- En definitiva, ilustrar y recoger los criterios que contribuyan a la defensa y entendimiento de la calidad arquitectónica.

El acta se remitirá a todos los/as participantes y se difundirá a través de la web de los premios.

El jurado podrá otorgar, si lo considera oportuno, un **Premio Excelencia COAS** a un/a arquitecto/a o estudio de arquitectura, siempre que esté colegiado(s)/a(s) en Sevilla, en reconocimiento a su destacable trayectoria profesional.

Asimismo, el jurado podrá conceder **Premios Especiales COAS** a todas aquellas iniciativas ejemplares que hayan contribuido a la divulgación cultural o reconocimiento de la arquitectura. Podrán ser de muy diversa índole, desde programas de radio, asociaciones vecinales, proyectos

educativos, agrupaciones de defensa del medioambiente y el patrimonio o iniciativas de la administración pública, entre otras.

Conocido el fallo del jurado, se hará público y determinará la fecha de entrega de los premios, actos y publicidad, dando la máxima difusión a todo ello.

## 6. PREMIOS

Los Premios serán honoríficos y consistirán en un galardón, diseñado a tal efecto, para el/la autor/a o equipo autor de las obras, trabajos o actuaciones profesionales. También se otorgará un reconocimiento al organismo o entidad promotora de los trabajos premiados, así como al aparejador/a o al arquitecto/a técnico/a y/o a la constructora en su caso.

El COAS, en su interés por difundir las obras finalistas y premiadas, podrá organizar, antes o después de la entrega de Premios, una exposición pública de los trabajos. El lugar y fecha se anunciará oportunamente.

## 7. PLAZOS

El plazo para la presentación de los trabajos comienza a las **9:00 del lunes 27 de enero de 2025** y finaliza a las **12:00 horas del martes 4 de marzo de 2025**.

Una vez registrada la documentación conforme a lo indicado en el apartado siguiente, se reportará un email justificante de la recepción del mismo. Previamente a la resolución del jurado se procederá a la comprobación de la constancia documental y a la resolución de las posibles incidencias por parte del Secretario del COAS.

En caso de requerirse la subsanación de deficiencias en la documentación aportada, se dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento.

Con posterioridad a su efectiva recepción, todas las propuestas recibidas quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del Jurado. En fecha a determinar, de mutuo acuerdo entre los integrantes del jurado, se procederá a una reunión plenaria para proceder a la discusión del fallo.

## 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Por cada una de las obras, trabajos o actuaciones a presentar, se enviará un e-mail a la dirección [premiosarquitectura@coasevilla.org](mailto:premiosarquitectura@coasevilla.org) con un enlace para la descarga (Wetransfer, Dropbox, Drive o similares).

### CARPETA GENERAL DE ENTREGA

Nombre del archivo: **X.X\_NOMBRE DEL AUTOR/A**

Siendo **X.X\_** el número de la categoría, y subcategoría en su caso, a la que se presenta **(de la 1 a la 6)**.

Si se presentara más de una obra/trabajo o actuación a la misma, se añadirá la extensión “\_1” o número, por orden, que corresponda.

La **Carpeta General** constará de la siguiente documentación:

#### 0. FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre del archivo: **0\_Ficha de Inscripción**

La ficha de inscripción estará disponible en la página web Premios COAS y deberá ser obligatoriamente cumplimentada en todos sus apartados.

El COAS declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por los/as participantes en las fichas de inscripción. Solo los datos de esta ficha de inscripción serán los que figuren en cualquier información que la organización facilite sobre las obras.

#### A. CARPETA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Nombre de la carpeta: **A\_Presentación**

#### B. CARPETA PARA LA EXPOSICIÓN

Nombre de la carpeta: **B\_Exposición**

Las carpetas A y B contendrán la siguiente documentación:



## **CARPETA A Presentación**

El tamaño máximo de la carpeta A no debe superar los 8 Mb. Contendrá:

AUTORIZACIÓN DEL AUTOR/A (En su caso)

Nombre del archivo: **1\_Autorización**

Si la propuesta no es presentada por su autor/a, se precisa la conformidad expresa de este con un breve escrito firmado donde exprese su autorización a otra persona u organismo a presentar su obra.

ACREDITACIÓN FECHA FIN DE OBRA / TRABAJO / ACTUACIÓN

Nombre del archivo: **2\_Fin de obra**

Documento acreditativo de la fecha de finalización de la obra/ trabajo/ actuación, debidamente visado/a por el COAS si fuera obligatorio. Podrá ser un certificado final de obra para obras de edificación, acreditación de la resolución administrativa de la aprobación u otro tipo de documento que lo acredite debidamente para el resto de trabajos. Se considerará para tal acreditación la fecha que aparezca como de finalización de las obras, no la fecha de visado o sellado del documento.

Cuando se trate de un documento de planeamiento, será necesario haber obtenido como mínimo la Aprobación Inicial durante el período indicado en las presentes bases.

Para las categorías 4 y 5, bastará aportar documento acreditativo firmado por la propiedad y el/la autor/a de la fecha de entrega o finalización del trabajo.

DOSSIER A3

Nombre del archivo: **3\_Dossier A3**

Dossier en el que se presentará toda la información gráfica, escrita y fotográfica que los/as autores/as consideren necesaria para la comprensión de la obra/trabajo con especificación de las escalas gráficas.

En la memoria del dossier se incluirá un apartado en el que

se expresen las intenciones del proyecto/ trabajo, así como el entorno en el que se desarrolló, pudiendo entrar en el contexto físico, económico y legal, así como en las relaciones establecidas con el cliente, constructor, administración, etc.

Características del dossier: máximo 10 formatos DIN A3.

El dossier se realizará en formato pdf, con resolución mínima de 300ppp y tamaño máximo de fichero 7 Mb.

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre del archivo: **4\_Declaración responsable**

Declaración firmada por los/as autores/as de las obras/trabajos en que se manifieste que todas las fotografías y documentación gráfica que se aportan se encuentran libre de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial perteneciente a terceros y que puede ser difundida por el COAS en cualquier soporte.

#### CARPETA B Exposición

Contendrá:

FOTOGRAFÍAS

Nombre del archivo: **5\_Fotografías**

**Doce fotografías máximo** del trabajo presentado, preferiblemente en color.

| Formato JPG | medida mínima DIN A4 | 300 dpi | peso máximo total 8 MB por imagen.

MEMORIA

Nombre del archivo: **6\_Memoria**

Breve memoria explicativa.

| Formato Word | + | Formato PDF | **Máximo** 1500 caracteres.

## PLANIMETRÍA

Nombre del archivo: **7\_Planos**

Plantas, alzados y secciones que el/la autor/a considere imprescindibles para la comprensión del trabajo.

Archivo de AutoCAD guardado como PDF.

Por uniformidad entre los trabajos a exponer, se ruega a los/as participantes que la planimetría a presentar no contenga texturas o tratamientos gráficos adicionales a los de Autocad.

Para el montaje de la exposición a los/as autores/as de las propuestas premiadas o con áccesit se les podrá solicitar que aporten una mayor documentación, gráfica o escrita.

El material gráfico entregado, quedará en poder del COAS para su posible publicación, exposición y difusión, no devolviéndose a los autores.

Los/as autores/as de las obras y trabajos se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen, por lo que las fotografías presentadas deberán estar completamente libres de derechos.

El COAS no se hace responsable de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento por los participantes de las bases de la convocatoria.

## 9. CESIÓN DE DERECHOS

La presentación de los trabajos a los Premios COAS implica la autorización de cesión al Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla de los derechos del uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción que respondan a fines promocionales o culturales, sin limitación de ámbito temporal y territorial y sin someterlas a manipulación ni alteración, de este material que respondan a fines promocionales o culturales, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados. Se indicará debidamente el crédito correspondiente al autor/a o los autores/as de los trabajos y de las fotografías pudiendo aparecer en cualquier tipo de soporte, editado, impreso o



Colegio Oficial  
Arquitectos  
Sevilla

digital vinculado con el COAS y la difusión de sus actividades, incluido internet.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DERECHO DE EXCLUSIÓN**

La interpretación de estas bases corresponde al jurado de los Premios COAS. El COAS se reserva el derecho de excluir de la convocatoria a las propuestas presentadas que incumplan las presentes bases en cualquier forma, o cuando los trabajos presentados no hayan sido tramitados reglamentariamente para la obtención de los permisos o licencias pertinentes. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA (COAS)**

El COAS respeta su privacidad. En esta Política de Privacidad y Protección de Datos del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla describimos cómo recoger sus datos personales, por qué los recogemos y qué hacemos con sus datos personales.

Si acepta las disposiciones de esta Política, acepta que procesemos sus datos personales de la forma que se establece en esta Política.

### **¿QUIÉN ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES?**

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA (COAS)

Pl. Cristo de Burgos, 35  
41003, Sevilla (Sevilla).

### **TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES: BASE LEGITIMADORA.**

Siempre que solicitemos sus Datos personales, le informaremos con claridad de qué datos personales recogemos.

Tenga en cuenta que, de acuerdo con la normativa de protección de datos aplicable, sus datos personales pueden procesarse si:

- nos ha dado su consentimiento a los efectos del tratamiento para la participación en el presente Concurso organizado por COAS.
- es necesario para la ejecución de un contrato del que eres parte; o
- con dicho tratamiento, buscamos un interés legítimo que no se vea menoscabado por sus derechos de privacidad. Dicho interés legítimo se le comunicará debidamente en el aviso de privacidad relacionado con ese tratamiento en particular.
- es requerido por la ley

## **FINES DEL PROCESO DE DATOS**

Solo tratamos sus datos personales para fines específicos, explícitos y legítimos, y no trataremos sus datos personales de forma incompatible con dichos fines. El fin del tratamiento de sus datos personales estará claramente definido en su participación en el Concurso organizado por COAS.

## **ACCESO A TUS DATOS PERSONALES**

Usted tiene el derecho a acceder a los datos personales que tenemos sobre usted y, si dichos datos personales son inexactos o incompletos, para solicitar la rectificación o cancelación de dichos datos personales. Si desea más información en relación con sus derechos de privacidad o desea ejercer cualquiera de estos derechos, por favor, póngase en contacto con nosotros en Pl. Cristo de Burgos 35, 41003, Sevilla (Sevilla).

## **DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS**

Mantendremos sus datos personales con arreglo a lo dispuesto en la normativa de protección de datos. Solo se conservarán sus datos personales durante el tiempo que sea necesario para cumplir con lo dispuesto en la legislación aplicable o para los fines para los que se procesan sus datos personales.